

# Santiago, 07 de Septiembre 2015

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403432/

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403432, presentada por contribuyente **ANA MARIA VELIZ JORQUERA**, **RUT** Je fecha 07/09/2015 /a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonida hasta último día hábil del pres siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, sí ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. E	Ex. N°1403432, d	e fecha 🤼 de Septiemb	ore de 2015, que incluye en	trega de 109 HV ERMO
ANA MARIA VELIZ JORQUERA		//	Maipú, 07/09/2015	William Shirt Book
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT		Lugar, fecha y hora	Forma y timbre Ministro do Fe